

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Abril del 2013.-
DECRETO ALC. N° 757/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Conclusión de Informe de Evaluación de la Comisión Evaluadora, de fecha 22 de Marzo del 2013; Decreto Alcaldicio N° 531/2012, de fecha 07 de Marzo del 2013, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación en el Marco de la Propuesta Pública N° 040/2013, del Proceso denominado "*Construcción Plaza el Mirador, Raúl Rettig Alto Hospicio* "; según ID de Mercado Público 3447-104-LE13; Memorándum N° 519/13 de 28 de Marzo de 2013, de la Dirección de Planificación Comunal por medio del cual se solicita se declare Inadmisibles el proceso de licitación N° 040/2013, denominado "*Construcción Plaza El Mirador, Raúl Rettig Alto Hospicio*" y Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio.

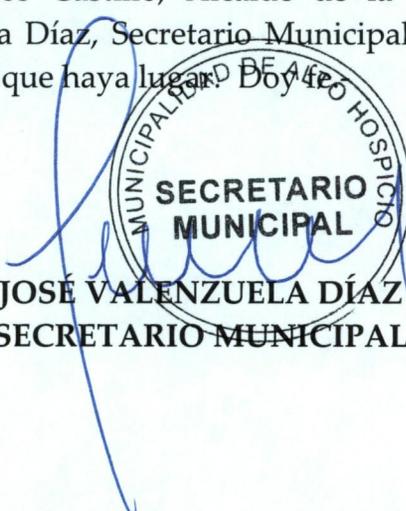


DECRETO:

- 1.- Se declara Inadmisibles proceso de licitación N° 040/2013, denominado "*Construcción Plaza El Mirador, Raúl Rettig Alto Hospicio*", por cuanto del análisis realizado por la comisión evaluadora, se concluye que el oferente no ingresó la boleta de seriedad de la oferta y las carpetas de antecedentes solicitados en el punto 7.1 de las Bases a través del Portal del Mercado Público, esto de acuerdo a lo señalado en el punto 6.1 y 6.2 de las Bases Administrativas antes señaladas.
- 2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.


SECRETARIO MUNICIPAL
JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVF/mgn
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal



Marta

757

5.4.13.

MEMORANDUM N° 519 / 2013

Ref. : Solicita Decretar Adjudicación.

ID 3447-104-LE13

Alto Hospicio, 28 Marzo de 2013.

DE : CESAR VILLANUEVA VEGA
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : HUGO VILCHES FUENTES
DIRECCIÓN JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Junto con saludar, en el marco del proceso licitatorio de la Propuesta Pública N° 040/2013, denominada **"CONSTRUCCIÓN PLAZA EL MIRADOR, RAÚL RETTIG ALTO HOSPICIO"**, ID Mercado Público 3447-104-LE13, donde se propone declarar inadmisibile la oferta recepcionada para el presente proceso licitatorio, debido a que ésta no cumple el punto 6 de las bases que rigieron el proceso licitatorio.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL
ALTO HOSPICIO
CESAR VILLANUEVA VEGA
DIRECTOR SECOPLAC

CVV/jgc.
Distribución:

- Destinatario
- Archivo



Alto Hospicio, 27 de Marzo de 2013

A: : RAMÓN GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : CÉSAR VILLANUEVA VEGA
DIRECTOR
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Por medio de la presente, toda vez finalizado el proceso licitatorio N° 040/2013 denominado "CONSTRUCCIÓN PLAZA EL MIRADOR, RAÚL RETTIG ALTO HOSPICIO", según ID 3447-104-LE13, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone declarar inadmisibile la oferta recepcionada para el presente proceso licitatorio, debido a que ésta no cumple el punto 6 de las bases que rigieron el proceso licitatorio.

Atentamente,




Cesar Villanueva Vega
Secretario de Planificación Comunal
Municipalidad de Alto Hospicio

Tomo conocimiento y apruebo,




Ramón Galleguillos Castillo
Alcalde
Municipalidad de Alto Hospicio



INFORME DE EVALUACIÓN

PROPUESTA	:	CONSTRUCCIÓN PLAZA EL MIRADOR, RAÚL RETTIG ALTO HOSPICIO.
UNIDAD TÉCNICA	:	DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.
NÚMERO	:	040/2013.
ID MERCADO PÚBLICO	:	3447-104-LE13.

En conformidad al Decreto Alcaldicio N° 531/13 de fecha **07 de Marzo de 2013**, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación del proceso denominado "**CONSTRUCCIÓN PLAZA EL MIRADOR, RAÚL RETTIG ALTO HOSPICIO**", según **ID 3447-104-LE13**, toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

1. DE LA APERTURA

Siendo las **12:30 horas** del día **Viernes 22 de Marzo de 2013**, en dependencias de la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación N° **040/2013** denominada "**CONSTRUCCIÓN PLAZA EL MIRADOR, RAÚL RETTIG ALTO HOSPICIO**", según **ID 3447-104-LE13**, efectuado por el Secretario Municipal, según consta en el acta de apertura, presentándose las siguientes ofertas:

1. CONSTRUCTORA SILVA Y SOLORZA LTDA. R.U.T.: 77.532.940-8.

Oferta Rechazada: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente cumple con presentar en Oficina de Partes de la MAHO la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta y las 3 carpetas de copias físicas de los antecedentes solicitados en el Punto 7.1 de las Bases, sin embargo éstos mismos documentos debían ser ingresados a través del Portal del Mercado Publico, siendo obligación del oferente tomar las precauciones para ingresar correctamente los antecedentes digitalizados, de acuerdo a lo estipulado en el punto 6.1 y 6.2 de las Bases Administrativas.

La comisión, de conformidad a lo establecido en los puntos 8.3 y 8.4, deja fuera de la siguiente etapa al oferente.



2. CONCLUSIONES

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión, y de acuerdo a lo establecido en los puntos 8.3 y 8.4 de las bases administrativas que rigen esta propuesta, la comisión declara inadmisibles la oferta recepcionada, por cuanto ésta no cumple los requisitos exigidos en las Bases Administrativas de la **Propuesta Pública N° 040/2013 según ID N° 3447-104-LE13**, y se recomienda llamar a un nuevo proceso de Licitación.




César Villanueva Vega
Secretaría Comunal de Planificación




Hugo Vilches Fuentes
Dirección Jurídica




Claudia Muñoz Muñoz
Dirección de Control




Francisco Lizana Catalán
Dirección de Administración y Finanzas




Daniel Gajardo Miralles
Dirección de Obras Municipales
Unidad Técnica